



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima



RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 014 - 2012

OP
S
OP

Armando Orosco

Armando Orosco
73-712

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Informe N° 563 - 2011/SERPAR-LIMA/GA/SGP/MML

CONSIDERANDO:

Que, por el informe de visto de la Sub Gerencia de Personal informa que el trabajador Don Armando Orosco Siccus, adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, ha cumplido setenta años de edad el 13 de diciembre de 2011, estando incurso en la causal de extinción de la relación laboral prevista en el inciso f) del artículo 16 de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, desarrollado en sus pormenores en el artículo 21 del mismo dispositivo legal;

Que, el último párrafo del artículo 21 antes señalado establece que la jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta años de edad, salvo pacto en contrario;

Que, en consecuencia se debe proceder a cesar definitivamente al precitado trabajador con el consiguiente pago de sus beneficios sociales que por Ley le corresponde;

Con las visaciones de la Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y del Gerente de Administración;

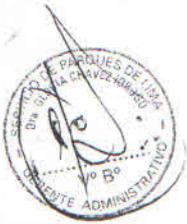
De conformidad con el dispositivo legal antes mencionado y la ordenanza 758;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR a partir del 31 de Diciembre de 2011 por límite de edad al servidor Don Armando Orosco Siccus, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Practicar la liquidación de sus Beneficios Sociales que por ley le corresponde;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Form with handwritten text: 'NO y lines cumpro con', 'de fecha 04 ENE 2012', 'Atentamente', 'Lic. Adm. ELVIRA CARDENAS PAJUELO Directora Administración Documentaria'



NATALIO SANCHEZ 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telf.: 433-1635 - 433-1546 Fax: 424-7170
[http:// www.serpar.munlima.gob.pe](http://www.serpar.munlima.gob.pe)



GAP
VIZCANA
4-1-12